

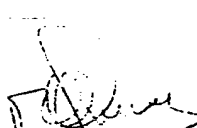
O.G. 31

1.- Se modifica los Art 37, 38, 39 y 40 del Código Penal Militar Prov que rige en esta Base, los cuales quedaran redactados en la siguiente forma:


- ART 37: A las 24 horas de conocido el fallo dictado por el Tribunal todo condenado podra ejercer el derecho de apelacion o revision de causa solicitandolo a la Auditoria por medio de una peticion escrita del abogado de la defensa.
- ART 38: La Auditoria elevara el escrito solicitado la apelacion o revision de la causa a la Comision Juridica dentro de un termino no mayor de 24 horas despues de su presentacion.
- ART 39: La Comision Juridica se constituira en Tribunal de apelacion o revision dentro de un termino no mayor de 72 horas siguientes.
- ART 40: La Comision Juridica podra, siempre que lo estime procedente, decretar la libertad provisional de los condenados sujetos a un procedimiento de apelacion o revision.

2.- Se destina a la Seccion "L" de esta Base al Dr. Nis Juarez. El mismo prestara sus servicios en el Dpto. de Sanidad de esta Base.

3.- Se traslada de la Seccion "K" de esta Base a la Base Aerea al Sr. Tristan Garcia y Acosta.-


O. A. Carol
Jefe Base Trax

AUTENTICADO:


Oscar L. Acevedo
Ayde Base Trax

OAC/OLAA/age